

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Franco suízos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	48.084
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero**

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Meana, viudo, de setenta y cinco años, músico, domiciliado en Junín, 174, cuarto, Buenos Aires; ocurrido el día 19 de octubre de 1950.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS JONS.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reforma en el edificio de la Casa Sindical de Gijón (Asturias), según proyecto redactado por el Arquitecto don Federico Samolinos.

Se hace saber: Que durante treinta (30) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil novecientas ochenta y dos pesetas con siete céntimos (pesetas 1.143.982,07), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintidós mil ochocientas setenta y nueve (22.879) pesetas sesenta y cuatro (64) céntimos, que se depositarán en la Caja de Administración Sindical de Oviedo, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en el Departamento de Edificaciones de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteos, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente, o en su caso, de apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical, asistido de los Vicesecretarios de Ordenación Social, Ordenación Económica, Obras Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve (45.759) pesetas con veintiocho (28) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firma-

do el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses (12 meses) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 10 de enero de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.
126-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Habiéndose extraviado la factura de imposición del depósito número 502.477 de entrada y 37.092 de registro, correspondiente al depósito constituido en esta Delegación Central a 26 de febrero de 1927, de pesetas 318,75, a disposición del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por don Ramón Pedro Maetin, de su propiedad, para responder de un recibo de inquilinato, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esa Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo que dispone el Reglamento de la Caja.

Madrid, 19 de enero de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
123-O.

AVILA**CÉDULA DE CITACION**

Desconociéndose el domicilio de Julio López Arciaga se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 5 de febrero de 1951, en el despacho oficial de esta Delegación de Hacienda, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 22 de 1950, instruido al mismo por contrabando de tabaco, así como puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime convenientes a su mejor defensa, y que tiene derecho a nombrar un Vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado de esta capital que le represente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Avila, 18 de enero de 1951.—La Secretaria de la Junta, Francisca Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

120-O.

OVIEDO**Secretaría de la Junta Administrativa****CÉDULA DE CITACION**

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Salar Castañeda, que últimamente lo tuvo en Santander, calle Prosperidad, número 15, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 22 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 287/50, instruido por defraudación a la Renta de Aduanas (café),

en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924; debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 18 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado Presidente, R. Peñarredonda.
121-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Barbosa Narajo.

Lugar de situación de la industria: Cordovilla de Lacara.

Objeto: Instalar una industria de sala de proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
350-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Egea Camarero.

Lugar de situación de la industria: Herrera del Duque.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva, mediante la instalación de una termobotidora y motor a gas-oil de 10 C. V.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
349-O.

BALBAIRES

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora de 150 KVA. en la plaza del Olivar, y cable subterráneo de 148 metros 3 x 10 milímetros cuadrados desde la estación «Arabi».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
344-O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.
Objeto: Nueva estación transformadora de 100 KVA. 5.000/220 V., en la avenida de El Escorial (Inca), y cable subterráneo para alimentarle (400 metros 3 x 10 milímetros cuadrados), desde la estación «Torrente».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1951.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
239-O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.
Objeto: Instalación de una estación transformadora de 25 KVA. (1.500, 220/127) en Son Gibert (Palma) y línea de alimentación desde la de «Buñola» (140 metros 3 x 10 milímetros cuadrados).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1951.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
238-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Puigserver Sastre.

Objeto: Molturación piensos y otros productos no intervinidos.

Producción: 85.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1951.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
342-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Tous Coll.

Objeto: Instalar en su industria de cerrajería mecánica un martillo plón de 60 kilogramos, una cuchilla troquel y un grupo de soldadura eléctrica.

Producción: Por un valor anual de pesetas 80.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1951.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
237-O.

Peticionario: «Roselló y Pons, S. en C.»

Objeto: Instalar en su industria de calzado una máquina de cortar suela y un motor eléctrico de 5 CV.

Producción: No sufrirá variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1951.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
340-O.

Peticionario: Don Antonio Riera Morrey.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de bola de vidrio, con cuarenta

maquinillas torno, un gasificador de gas-oil, un gasógeno y un motor a gas-oil de 4 CV.

Producción: 8.000 kilogramos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1951.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
341-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Honorato García Plaza.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 425 localidades.

Emplazamiento: Alcolea de Calatrava.
Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alvert Gallardo.
29-O.

MELILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rabaneda Gómez.

Objeto de la industria: Fabricación de salazones de pescado.

Elementos a instalar: Once charcas o pilas de salazón con capacidad total de 25,38 metros cúbicos, y cuatro prensas de husillo por seis tabales.

Producción: 7.280 kilogramos de pescado en salazón durante la campaña anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.
28-O.

NAVARRA

RECTIFICACIÓN

En el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de noviembre último se publicó anuncio de nueva industria de panadería, solicitada por don Salvio Litago Urzay, figurando el domicilio en Cabanillas, cuando la petición es para efectuarlo en Euzarada, y a ruegos del peticionario se procede a la rectificación.

Pamplona, 30 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
31-O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Líneas a 20 KV.: una, desde La Rasa a Peares, con transformadores de 10 KVA., en Pombar, y de 20 KVA. en Luintra, y otra, desde Luintra a Sabadelle, con transformadores de 10 KVA. en Elradela y Tojedo, y derivación de la anterior a Verdemiogo, Lofía Grande y Picornio, con transformadores de 10 KVA. en cada uno de estos lugares.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. José Ochoa.
335-O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guzmán Castrillo Moral.

Objeto: Ampliar la capacidad de producción de hielo actual en su industria de conservación de pescado.

Producción: Hasta 3.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas, para venta al público.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
355-O.

SANTANDER

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gervasio Portilla, S. A.»
Objeto: Legalizar un taller de reparaciones mecánicas para exclusivo uso propio de esta empresa de transportes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el término de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 18 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna 351-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Mareelino Ibáñez de Betolaza.

Objeto de la ampliación: Instalación en su actual industria de tubos de hierro de una sección dedicada a fabricación de tubos aleteados, baterías calentadas, convectoros y grupos aero-calentados, a base de una patente extranjera.

Capacidad de producción:

16 convectoros diarios.

5 aero-calentadores diarios.

200 metros de tubo aleteado diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artich.
356-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mario Betrán Barrio «Cine Mickey».

Objeto de la implantación: Instalar en Bilbao, calle Laguna, un salón destinado a cinematógrafo, con capacidad para 380 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 27 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino S. Artich.
357-O.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

Por el presente edicto se requiere a los que se consideran con mejor derecho a continuar la acción interpuesta por la Compañía Anónima de Seguros «La Fonciere», para que en el término de veinte días, se personen en debida forma en el recurso interpuesto por dicha Sociedad ante este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 14 de noviembre de 1930, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra las liquidaciones giradas por la Administración de Rentas con motivo de unas relaciones de capitales asegurados durante el segundo trimestre de 1929, bajo apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del mismo, si no lo verifican.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

110-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS BALEARES

Negociado Concesiones

En virtud de las disposiciones vigentes, y a los efectos debidos, se anuncia que incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares el expediente de caducidad de la concesión otorgada por Orden ministerial de 27 de mayo de 1928 a don Juan Estuard Ellis de Vessiam, para construir un varadero y una caseta para resguardo de una embarcación en la zona marítimo-terrestre en el puerto de Andraitx (Mallorca), y desconociéndose el actual paradero de dicho señor, se le invita por el presente anuncio para que en el plazo de noventa días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presente por sí o por persona debidamente autorizada en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, calle de Miguel Santandreu, núm. 1, Palma de Mallorca, para cumplir el trámite de vista y audiencia de concesionario; en inteligencia de que si no se presenta en el plazo preijado se procederá a la declaración de caducidad de la concesión de referencia.

Palma de Mallorca, 1.º de enero de 1951.
El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

122-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SORIA

SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras del «Acopio de piedra machacada en el camino vecinal de Soto de San Esteban a la carretera», con un total de 1.150 metros cúbicos, con un presupuesto de contrata de 65.707,55 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactará con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras del «Acopio de piedra machacada en el camino vecinal de Soto de San Esteban a la carretera», con un total de 1.150 metros cúbicos, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don, calle, número piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras del «Acopio de piedra machacada en el camino vecinal de Soto de San Esteban a la carretera», con un total de 1.150 metros cúbicos».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de cuatro meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas, cumpliendo las instrucciones de la Inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 18 de enero de 1951.—El Presidente (ilegible).

135-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SÉVILLA

Extraviados resguardos de depósitos necesarios números 915 y 937, de pesetas nominales 6.100 y 1.600, en títulos de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedidos por esta Sucursal el 24 de marzo y 30 de mayo de 1919, respectivamente, a favor de don José Martínez Ortiz y, a disposición de la Administración de Aduanas, se extenderán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento, dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sévilla, 11 de enero de 1951.—El Secretario, Juan M. García del Río.

26-P.

MINAS DE LANGREO Y SIERO

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del 9 de enero actual, y contra estampillado de los títulos correspondientes, se repartirá a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1950 un dividendo de pesetas quince por acción, libre de impuestos.

Dicho pago será atendido por Banco Español de Crédito y Banco de Bilbao, de Gijón.

Madrid, 2 de enero de 1951.—El Consejero-Secretario, Ricardo Heredia Guilhou, Conde de Benahavis.
27-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Ortiz de Novales, en nombre de don Severiano de la Peña y Costa, contra don Manuel Guerrero y don Vital del Casals Alvarez, sobre pago de 6.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en lo que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta; el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre parte: de la una, como demandante, don Severiano de la Peña y Costa, representado por el Procurador don Pedro Ortiz y Novales, y defendido por el Letrado señor Morales, contra don Manuel Guerrero y don Vital del Casals Alvarez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Manuel Guerrero y don Vital del Casals Alvarez, y con su producto entero y cumulado pago al acreedor don Severiano de la Peña y Costa de la cantidad de seis mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas, causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los demandados. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo, Carlos Obiols (rubricado).—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí, Carlos Viada (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Guerrero, expido la presente, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.

364-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, en providencia de 13 del actual, dictada en el juicio ejecutivo promovido por «Jover y Compañía»; contra don Santiago Rocamora Moratona, se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por las dos terceras partes de su avalúo y en lotes, separados, los siguientes bienes:

Primer lote.—Un lavadero mecánico, compuesto de cuatro barcas marca «Turor», sin número visible, en estado de funcionamiento, y con cinco palas de hierro en cada barca, con nueve ganchos, y un secador sin marca ni número y funcionando. Valorado en setecientos mil pesetas.

Segundo lote.—Una lizosa con chapa de la Jefatura de Industria de Barcelona, expediente número 3.561; presión de timbre, tres kilos y medio por centímetro cuadrado. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Tercer lote.—Dos cardas (cardas dobles). Valoradas en trescientas ochenta mil pesetas.

Cuarto lote.—Tres Guils de dos cabezas. Valorados en doscientas sesenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, lo que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace constar que los referidos bienes se encuentran en Madrid, calle Cuarta Transversal de Boívar, sin número, zona industrial de las Delicias, en poder y depósito de don Santiago Rocamora Moratona.

Barcelona, 16 de enero de 1951.—El Secretario, Desiderio D. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polít.

358-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en el expediente promovido por doña Cinta Tarragó Claret—que tiene concedido el beneficio de pobreza—para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Vicente Lorenzo Princep, natural de Barcelona, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en la capital, Navas de Tolosa, ciento setenta y cuatro, tercero tercera, y desaparecido en mil novecientos treinta y ocho, en el frente de guerra, de Bujalaroz (Zaragoza), en donde se hallaba incorporado al denominado ejército rojo, delando de su matrimonio con la demandante, señora Tarragó, una hija llamada Isabel Lorenzo Tarragó, y sin que desde la fecha antes citada se haya podido obtener noticia alguna de la supervivencia del indicado Vicente Lorenzo Princep; por el presente se hace pública la incoación y vertencia del antes expresado expediente, y a la vez se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo y demás personas ignoradas que pudieran dar no-

ticia de su paradero, o hallarse interesadas en el fallecimiento y herencia del mismo, a fin de que comparezcan, para ser oídas, en el Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio.

Barcelona, veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Ernesto Pascual.

10-A. J.

y 2.ª 22-1-1951

CAZORLA

Don Juan Ruiz Rico, Juez de Primera Instancia del partido de Cazorla.

Hace saber: Que en este Juzgado, y promovido por don Ignacio Vela Reyes, como hijo y heredero de don Ernesto Vela de la Torre, Procurador que ha sido en este Juzgado, y que ha cesado en sus actividades profesionales, por haber fallecido, el 8 de febrero de 1942, se instruye expediente para la devolución de la fianza que constituyó el señor Vela de la Torre a responder de las responsabilidades civiles que contrajese en el ejercicio del cargo, así como de las cantidades recibidas para atender al pago de los gastos judiciales, y se anuncia el cese de dicho Procurador por este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Jaén, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Cazorla a 30 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Ruiz.
342-A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

676

Por el presente se cita y llama a los propietarios, cuyos nombres, y apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, de dos caballerías, ambas machos, el primero de cuatro años, de 1,43 de alzada, castaño claro hierro anca izquierda, y otro tabla izquierda cuello con el número 57, y la segunda caballería, de pelo castaño claro, de cinco años, sobre la marca, herrado de las cuatro patas, hierro tabla derecha, cuello en forma de corazón, y una estrella en el centro con cabezada de cuero; los cuales obran en depósito provisional a disposición de este Juzgado en la persona de José Madrid Madrid, vecino de Cartagena, domiciliado en Cuesta Blanca, Molino de los Frailes; así como de unos enseres de bisutería obrantes en este Juzgado y a que dió lugar el sumario número 156 de 1947, sobre estafa, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil en 17 de septiembre de 1947; para que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción y a la, doce horas, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1950. El Magistrado Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.886.

677

En virtud de lo acordado por el señor don Luis Cisneros Hernández, Juez de Instrucción ejerciente de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 15 de 1950, sobre infidelidad en la custodia de presos, se cita por medio de la presente a Matías Araus Lázaro, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro de los cinco días siguiente, a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Zaragoza comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Para que tenga lugar lo acordado y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Zaragoza expido la presente en Tarazona, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario accidental, A. Cidancha.—7.931